

**Reunión nº 1685**  
**Sesión ordinaria nº 17/21**  
**49º Período de Sesiones Ordinarias**  
**27 de julio de 2021**

#### **Presidencia**

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

#### **Secretarios**

Lic. Paula Mingo  
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**BASKOVC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CHIUQUICHANO**, Tirso Ángel Héctor  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**LLOYD JONES**, Leila  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

#### **DIPUTADOS AUSENTES**

**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

###### 1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución nº 103/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203/21, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 061/21. Solicita que la ministra de Educación informe sobre cuáles son las acciones estratégicas del Plan Acompañar y, concretamente, cómo se ejecutan en la provincia, indicando localidades de incidencia.

1.3. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley nº 051/21, por el cual se propicia la adhesión de la Provincia a la Ley nacional nº 27628, que establece el 17 de mayo de todos los años como el "Día del electrodependiente por cuestiones de salud".  
- Oradora: diputada Baskovc (Frente de Todos).

1.4. Resolución nº 105/21. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría de Pesca para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 097/21 de la Honorable Legislatura, referida a los cuadros tarifarios homologados por la autoridad de aplicación correspondientes al período 2016 hasta la actualidad (conforme el artículo 11º inciso b) de la Ley IV nº 6, referente a la prestación de servicios y la utilización de las instalaciones portuarias).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Ley n° 057/21. Sustituye los artículos 3° y 4° de la Ley XVIII n° 32, referidos a la integración y sesiones del directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros.  
- Oradores: diputados Pais (Chubut al Frente) y Goic (Cultura, Educación y Trabajo).
2. Conmemoración por el aniversario del fallecimiento de Eva María Duarte de Perón.  
- Orador: diputado Gómez (Chubut al Frente).
3. Consideraciones sobre el proyecto de ley de inversiones hidrocarburíferas a ser enviado por el Presidente de la Nación al Congreso y el trabajo en conjunto de políticos, dirigentes, gremialistas y privados chubutenses para que la Provincia tenga participación.  
- Oradores: diputados Gómez (Chubut al Frente) y Pagliaroni (Unión Cívica Radical).
4. Consideraciones sobre la deuda del Poder Ejecutivo con los jubilados de la provincia y la falta de renovación de los vocales del Instituto de Seguridad Social y Seguros.  
- Orador: diputado Pagliaroni (Unión Cívica Radical).
5. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 019/21. Propicia exhortar al Ministerio de Defensa de la Nación a dejar sin efecto la Resolución n° 255/20, referida a los liceos militares de todo el país.  
- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### - I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno, siendo las 9:07 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muy buenos días, señoras diputadas, señores diputados; con la presencia de quince señores diputados en el recinto, diez en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados. Por Secretaría, luego, daremos lectura a los Asuntos Entrados. Ponemos a consideración la votación.

- Se vota.

Aprobado.

#### - II - ORDEN DEL DÍA

#### - 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

#### - 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 103/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Las ponemos a consideración de la Honorable Cámara.

- Se votan.

Aprobadas.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 060/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual declaran de interés de esta Honorable Legislatura la investigación a cargo de la jueza federal Eva Parcio de Seleme respecto de la sustracción de las dosis de vacunas Sputnik V contra el Covid-19 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 061/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 061/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual solicitan informes a la señora ministra de Educación de la Provincia sobre cuáles son las acciones estratégicas que considera el Plan Acompañar y concretamente cómo se ejecutan en la provincia del Chubut, indicando localidades de incidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se da lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora ministra de Educación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Cuáles son las acciones estratégicas que considera el Plan Acompañar y concretamente cómo se ejecutan en la provincia del Chubut?, indicando localidades de incidencia.
- b) Resultados finales del diagnóstico realizado en el marco del Plan Acompañar llevado adelante desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2020. Cantidad de estudiantes de la provincia del Chubut desvinculados del sistema educativo.
- c) Indique cómo actualiza la información obtenida por el diagnóstico del Plan Acompañar el Ministerio de Educación de la Provincia. Dispositivo de recolección de información y periodicidad. De existir, datos de la última actualización.
- d) ¿Qué acciones concretas decidió el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a partir de los datos obtenidos por la etapa de diagnóstico del Plan Acompañar?
- e) ¿Cuál es la evaluación parcial de las acciones concretas llevadas adelante? ¿Qué resultados han arrojado y cómo han influenciado en el mejoramiento de la interrupción de trayectorias pedagógicas?
- f) ¿Cuál es el criterio que se adoptó para seleccionar las ciudades de la provincia en las que se lleva a cabo el Programa Acompañar? ¿Qué acciones se llevaron adelante respecto de las restantes localidades?
- g) Cantidad total de estudiantes que concurren a las actividades propuestas a través del Programa Acompañar. Discrimine por localidad.
- h) Respecto de las localidades en las que se llevan adelante el Programa Acompañar, indique criterio de selección de las zonas o barrios en los que se decide llevar adelante.
- i) Explique cuál es el propósito de los talleres que se enmarcan en el Programa Acompañar y cómo éstos permiten la recuperación de las trayectorias interrumpidas.
- j) Cronograma de ejecución de actividades enmarcadas en el Programa Acompañar durante todo el año 2021.
- k) ¿Qué otras acciones se están llevando adelante por parte del Ministerio de Educación de la Provincia por fuera del Programa Acompañar para atender las diferentes realidades que se evidencian en todo el territorio provincial?

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos por Secretaría.

- 1.3 -

## CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº 051/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 051/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27628, que establece el 17 de mayo de todos los años como el "Día del electrodependiente por cuestiones de salud".

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 053/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a Ley nacional nº 27568, cuyo objeto es reglamentar el ejercicio profesional de la fonoaudiología.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Tiene la palabra la diputada Baskovc.

**SRA. BASKOVIC:** Gracias, Presidente. Buenos días a todos.

Voy a referirme al proyecto anterior, estamos presentando desde el Bloque este proyecto de ley que pretende adherir a una ley nacional para declarar el día del electrodependiente por cuestiones de salud.

Más allá de establecer una fecha para esta declaración, también creemos que es oportuno visibilizar si la Ley I n° 628 -la ley provincial que establece la creación del registro provincial de pacientes electrodependientes- y la ampliación de derechos que se desprenden de esa ley -como el acceso a la energía eléctrica constante y en niveles de tensión adecuados, y como el acceso a una fuente de energía alternativa que asegure la provisión de energía continua y estable frente a interrupciones del suministro- están funcionando en tiempo y forma en nuestra provincia.

También, más allá de visibilizar si la ley provincial está funcionando, nos parece que es una buena oportunidad para llevar adelante actividades culturales, académicas y educativas de sensibilización, concientización, promoción y fomento de acciones que respeten el derecho y la dignidad de todas las personas electrodependientes de la provincia del Chubut.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada Baskovic.

Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley n° 054/21, presentado por el diputado López del Bloque Integrando Chubut, por el cual sustituye el artículo 2° de la Ley II n° 7 (antes Ley n° 2389), de regalías petroleras.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley n° 055/21, presentado por el diputado López del Bloque Integrando Chubut, por el cual declara de interés público el estudio, prevención y tratamiento de la hemopatía constitucional hereditaria de carácter recesivo denominada hemofilia; asimismo, declara obligatoria la realización del diagnóstico precoz en los recién nacidos en todo el territorio provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley n° 056/21, presentado por los diputados Pais, Mongilardi y Gómez del Bloque Chubut al Frente, por el cual se sustituyen los artículos 1° y 5° del anexo A de la Ley I n° 129 (antes Ley n° 3422), de creación de Petrominera.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Decretos nros. 485, 512, 528, 535, 549, 552, 553, 556, 559, 577, 578 y 580/21 del Poder Ejecutivo, por los cuales incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia n° 202/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia n° 541/21 del Poder Ejecutivo, por el cual establece un marco normativo transitorio vigente hasta el día 9 de agosto de 2021, en el marco de las previsiones del Decreto de necesidad y urgencia n° 455/21, sus antecedentes y demás normas vigentes sancionadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de la emergencia vigente como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia n° 203/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de necesidad y urgencia n° 547/21 del Poder Ejecutivo, por el cual la Provincia del Chubut declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir del 15 de julio de 2021.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley n° 052/21, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituye el artículo 39° de la Ley XIX n° 5 (antes Ley n° 815), orgánica de Policía de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.

#### **DEL PODER JUDICIAL**

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia n° 192/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 119/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego del doctor César Marcelo Zaratigui, seleccionado para ocupar el cargo de juez de cámara penal para la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 193/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 120/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego del doctor Marcelo Andrés Nicotera, seleccionado para ocupar el cargo de juez civil y comercial n° 3 para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 194/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 121/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego del doctor Bruno Marcelo Nardo, seleccionado para ocupar el cargo de juez de ejecución para la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 195/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 122/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego de la doctora Ana Karina Breckle, seleccionada para ocupar el cargo de jueza de cámara penal para la ciudad de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 196/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 123/21 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego de la doctora María Laura Martini, seleccionada para ocupar el cargo de jueza penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 200/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 059/21 presentada por el señor presidente del Tribunal Electoral, doctor Panizzi, y por el señor procurador general, doctor Miquelarena, por la cual solicitan una reunión con las autoridades de los distintos Bloques de este Poder Legislativo con relación al vencimiento de los plazos previstos en las Leyes XV n° 31 y XV n° 32.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 190/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Expresión de Deseos n° 15/21 del Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual verían con agrado que el señor Gobernador instrumente un plan de acción con el Aeropuerto General Enrique Mosconi y las líneas aéreas low cost para proporcionarle a dicha ciudad de una mayor conectividad con otros puntos del país.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 197/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 24/21 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, adjuntando la Declaración n° 021/21, por la cual declaran de interés municipal la adopción por parte del Poder Ejecutivo Provincial de las medidas para regularizar la situación de mora del Instituto de Seguridad Social y Seguros en el pago de los haberes a los jubilados, retirados y pensionados del sector público.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 198/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 203/21 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Gaiman, adjuntando la Comunicación n° 001/21, por la cual le solicitan a esta Honorable Legislatura que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a los reclamos de los vecinos de los Barrios Covira y Punta Piedra de dicha localidad, que se ven afectados por los valores de las cuotas y el sistema de reintegro implementado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 199/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 202/21 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Gaiman, adjuntando la Declaración n° 002/21, por la cual solicitan a esta Honorable Legislatura que intervenga en el conflicto por la falta de pago de haberes de los jubilados, retirados y pensionados del sector público provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 201/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 13/21 del Tribunal Electoral Provincial, adjuntando copia de la Resolución n° 01/21 - TEP, sobre autos: "Alianza Frente Patriótico Chubutense sobre solicitud de proclamación de concejales suplentes Esquel (Expediente n° 1439-2021)".

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.4 -  
**RESOLUCIÓN Nº 105/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 204/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 112/21 de la Secretaría de Pesca de la Provincia, por la cual solicitan prórroga de treinta (30) días para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 097/21 de la Honorable Legislatura, sobre los cuadros tarifarios homologados por la autoridad de aplicación correspondientes al período 2016 hasta la actualidad.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): De acuerdo a lo establecido con los señores presidentes de Bloque en la reunión de Labor Parlamentaria, se resuelve conceder diez días de prórroga; moción que vamos a poner a consideración de los señores diputados...

Diputada Artero, tiene la palabra.

**SRA. ARTERO:** Más allá de que sean diez días o treinta días, lo que solicitamos es que los pedidos de informes se cumplan.

Hemos presentado un pedido de informes de la capacidad de los buques pesqueros hace aproximadamente nueve meses y la verdad que todavía no hemos tenido ninguna respuesta.

Estoy trabajando, también, en un pedido de informes de la Secretaría de Trabajo -similar al que en su momento presentó la compañera, la diputada Adriana Casanovas, hace ya casi un año- y tampoco hemos tenido respuesta.

Vamos a seguir, señor Presidente, los caminos que correspondan -sea la ley de información pública o la Justicia- para hacernos de la información que necesitamos.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Artero.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados la presente moción.

- Se vota.

Aprobada. Quedan otorgados los diez días de prórroga para la contestación del pedido de informes.

Continuamos por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 205/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Declaración nº 13/21 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, por la cual solicitan a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de ley del "régimen de reactivación productiva Patagonia", (Expediente nº 5482-D-2020).

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 191/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del señor Julio Cittadini, por la cual solicita una audiencia con los señores diputados sobre el afincamiento en plena zona productiva de fundaciones que protegen y difunden depredadores que afectan seriamente la ganadería regional.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- III -  
**HORA DE PREFERENCIA**

Vamos a poner a consideración de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 9:29.

Diputado Juan Pais, tiene la palabra.

- 1 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 057/21**

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los diputados y diputadas. Quería aprovechar la oportunidad para presentar un proyecto de ley que tiene por fin restablecer la composición histórica que ha tenido el directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Como todos los colegas saben, por el año 2019 se sancionó la Ley XVIII nº 109, que modificó cómo debe integrarse el directorio del Instituto.

Realmente, esa modificación vino a alterar la composición armoniosa y sin conflictos que ha tenido el Instituto a lo largo de la historia, no advirtiéndose beneficios concretos.

Lo que sí se advierte en esta modificación, que se hizo a través de la Ley XVIII nº 109, es un incremento de costos en el funcionamiento del directorio, que entendemos no tiene justificación alguna en el momento que atraviesa actualmente la Provincia del Chubut.

Es por eso que con mis colegas Manuel Pagliaroni, Carlos Mantegna y Leila Lloyd Jones hemos firmado este proyecto de ley que presentamos y que vamos a pedir que sea tratado sobre tablas.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 3º de la Ley XVIII nº 32, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º. La administración del Instituto de Seguridad Social y Seguros estará a cargo de un directorio integrado por un (1) presidente y tres (3) vocales. El presidente y un vocal serán representantes del Poder Ejecutivo, designados por éste, y sus mandatos caducarán cuando finalice el período constitucional que los designó. Los dos (2) vocales restantes representarán a los afiliados activos y pasivos, respectivamente. Serán electos mediante el voto directo y secreto de todos los activos comprendidos en el sistema previsional y de obra social y de los beneficiarios al régimen previsional, durarán dos (2) años en su mandato siempre que conserven sus calidades, pudiendo ser reelectos. De igual modo se elegirán cuatro (4) vocales suplentes que reemplazarán a los vocales representantes de los afiliados activos y pasivos en caso de renuncia, ausencia, vacancia o fallecimiento de aquéllos. El acto electoral será organizado por el Poder Ejecutivo según la reglamentación que se dicte. Los miembros del directorio percibirán por sus funciones las remuneraciones que resulten del siguiente procedimiento:

- a) El presidente percibirá el haber que resulte de aplicar el coeficiente 1,10 al sueldo del gerente general del organismo.
- b) Los vocales el haber que resulte de aplicar el coeficiente 1,05 al sueldo del gerente general del organismo.

Los vocales representantes de los afiliados podrán ser removidos mediante procedimiento electoral, en tanto y en cuanto los solicitantes fundamenten el pedido de revocatoria, el que deberá encontrarse avalado por el veinte por ciento (20%) de los afiliados habilitados para la elección de vocales, en cuyo caso el directorio deberá convocar en el plazo no mayor de treinta (30) días al cuerpo electoral donde se expedirá por el sí o por el no de la continuidad del mandato del funcionario en cuestión, operando la misma cuando el escrutinio arroje por el sí la mayoría absoluta de los votos emitidos del padrón electoral.”

Artículo 2º. Sustitúyase el artículo 4º de la Ley XVIII nº 32, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º. El directorio sesionará con la presencia de por lo menos tres (3) de sus miembros, cada uno tendrá derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. En caso de ausencia, impedimento, excusación o vacancia del cargo, las funciones de presidente serán ejercidas por el vocal nombrado por el Poder Ejecutivo. Los vocales serán subrogados por sus respectivos suplentes en forma automática, en caso de ausencia o impedimento, cuando ésta se prolongare por un lapso superior a treinta (30) días. El directorio celebrará como mínimo dos (2) reuniones mensuales. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá cuando medie pedido de dos (2) de sus miembros o cuando el presidente la convoque.”

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Gómez y diputada Goic, ¿es por el mismo tema?...  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente, es para adelantar mi voto positivo. Voy a acompañar el proyecto porque entiendo la finalidad que es, justamente, no ampliar la planta ni los gastos en esta Provincia que ya, todos sabemos, está muy deteriorada en cuestiones económicas.

Pero me gustaría resaltar algunos puntos en los cuales no estoy de acuerdo con la modificación actual. Uno es que los representantes del Ejecutivo ya no deberán contar con acuerdo legislativo.

La otra cuestión es que para el sector activo, el vocal para el sector activo ya no deberá tener tres años continuos como aportante a la planta permanente del Estado.

La tercera cuestión es que los vocales ya no podrán ser removidos por quienes los eligieron.

Y, por último, creo que los representantes de activos y pasivos, elegidos por los votantes, quedarán en desigualdad de condiciones porque, al ser cuatro y el voto del presidente valer doble, creo que los otros dos vocales tendrían solamente una cuestión de mera participación, no tendrían la misma fuerza como para poder tomar decisiones, quedarían siempre en inferioridad de condiciones.

Pero, bueno, el proyecto lo hablé con el presidente del Bloque, con el diputado Pais, y coincidíamos en que son cuestiones que más adelante se pueden cambiar, pero no quería dejar de mencionarlas.

Vuelvo a repetir: voy a acompañar el proyecto porque entiendo la finalidad, pero son tres puntos que me parecía que no podía dejar de nombrar.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Goic.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la presente ley.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

**- 2 -**  
**HOMENAJE**

**SR. GÓMEZ:** Buen día, compañero Presidente, señores diputados y señoras diputadas.

En primer lugar, quiero rendir homenaje y recordar todo lo que significa la historia, el legado y la doctrina que nos ha dejado la compañera Evita, al cumplirse un aniversario más de su fallecimiento.

En nombre de todos los trabajadores organizados, estamos rindiendo el homenaje a quien ha sido la abanderada no solamente de los humildes, sino también de todos los trabajadores, con el compromiso permanente de estar reivindicando su memoria a través del trabajo militante de todos quienes llevamos adelante sus banderas.

**- 3 -**  
**CONSIDERACIONES SOBRE**  
**PROYECTO DE LEY NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS**

El pasado 2 de julio, en nombre del Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, en nombre también de las organizaciones sindicales de camioneros, UOCRA, gremios jerárquicos, informé a todos los legisladores y legisladoras del cuadro de situación que estaba generando mucha preocupación: naturalmente el anteproyecto de ley relacionado con una disposición que va a habilitar incentivos para la actividad hidrocarburífera para los próximos veinte años.

Un anteproyecto que hemos tenido y tenemos en mano, que la propia Secretaría de Energía lo desconoce. Pero en la primera reunión que mantuvimos las explicaciones que se dieron en 45 minutos repasaron cada uno de los 116 artículos que ya salieron publicados en los medios especializados -energéticos-.

Más allá de eso, a partir de la sesión del 2 de julio solicitábamos al señor Gobernador de la Provincia convocar a diputados nacionales, senadores, gremios, intendentes de la cuenca, para poder de alguna manera analizar el cuadro de situación y fundamentalmente fijar una posición con respecto a este avance de un anteproyecto que al día de la fecha todavía ni la provincia, ni los intendentes, ni los gremios, ni las cámaras empresarias tienen copia oficial del proyecto que está pronto a ingresar al Congreso de la Nación para su tratamiento.

En función de ese pedido, el día 7 de julio el Gobernador de la Provincia convocó a todos los intendentes de la cuenca, a los legisladores nacionales, diputados provinciales, cámaras empresarias regionales y, naturalmente, a los sindicatos.

Se analizó todo el cuadro de situación. El propio Ministerio de Hidrocarburos quedó a cargo de la información general de toda esta tarea que se está desarrollando a nivel nacional a través de la Secretaría de Energía, particularmente de la presidencia de YPF, donde permanentemente se está dando información relacionada a un anteproyecto de incentivos para la actividad hidrocarburífera, pero que al día de la fecha ni las provincias productoras, ni los gobernadores, ni los intendentes tienen copia de ese anteproyecto.

Por lo tanto, se realizó esta reunión en Comodoro Rivadavia y se firmó con todos los participantes un documento, que para nosotros es muy importante. El documento lleva como título: "Por una nueva ley de hidrocarburos, con más y mejores oportunidades para todos".

"Hoy 7 de julio de 2021 en Comodoro Rivadavia y ante la convocatoria del Gobernador de la Provincia del Chubut, escribano Mariano Arcioni, llevaron adelante una reunión de trabajo los intendentes: Juan Pablo Luque de Comodoro Rivadavia, Sebastián Balochi de Sarmiento, Luis Juncos de Rada Tilly, Alejandro Avendaño de Río Mayo; participaron los legisladores y legisladoras nacionales: senador Juan Mario Pais, diputada Rosa Muñoz, diputado Gustavo Menna y diputado Ignacio Torres."

Tanto el senador González Luenzo como la senadora Nancy González y el diputado Santiago Igón no participaron porque estaban -digamos- desarrollando tareas en el Congreso de la Nación.

"Por parte de los legisladores y legisladoras provinciales, jefes de Bloque y legisladores de Comodoro Rivadavia participaron: diputado Juan Horacio Pais, diputado Emiliano Mongilardi, diputado Carlos Gómez, diputada María Cativa, diputada Adriana Casanovas, diputada Tatiana Goic, diputado Manuel Pagliaroni y diputada Andrea Aguilera."

"Los representantes de los trabajadores y secretarios generales de los principales gremios de la actividad hidrocarburífera: Jorge Ávila, secretario general del Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut; José Llugdar, secretario general del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de la Patagonia Austral; Jorge Taboada, secretario general del Sindicato de Camioneros de Chubut; y Raúl Silva, secretario general de UOCRA Comodoro Rivadavia."

"Los representantes del sector empresario por las pequeñas y medianas empresas y empresas regionales: señor Gustavo Twardowski, presidente de la Cámara de Empresas del Golfo San Jorge, y el compañero Héctor Millar, presidente de Petrominera."

Como resultado del encuentro todos los anteriores manifiestan que: "1. Creemos imprescindible la participación de la Provincia del Chubut y de todos los sectores aquí reunidos en la discusión del proyecto de ley de promoción de hidrocarburos que se está trabajando en el ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación."

"2. Como primer productor y exportador de hidrocarburos de nuestro país y por su aporte incondicional con esta actividad durante más de cien años, entendemos que es fundamental que la visión de nuestra Provincia, de sus trabajadores y fuerzas productivas sea tenida en cuenta dada la relevancia del proyecto en cuestión."

"3. Consideramos que no pueden decidirse los destinos de uno de los principales sectores productivos y generador de empleos y oportunidades en la provincia, sin que sean consideradas la opinión, experiencia y conocimiento de los actores involucrados en la actividad hidrocarburífera."



"4. Por lo anterior, solicitamos que Chubut tenga la posibilidad de participar en el armado de dicha ley con la contribución de todos los sectores que la actividad involucra, como son los sectores de los trabajadores, el sector privado y los municipios del área de influencia."

"5. Estamos convencidos de que la opinión de la Provincia será de gran relevancia para enriquecer todos los aspectos que definen el rumbo de las inversiones en los próximos veinte años para el beneficio de los chubutenses."

"6. Creemos que la ley debe contemplar aspectos fundamentales para impulsar la mejora permanente de la actividad, motor económico...".

Se está trabajando -el Poder Ejecutivo- para realizar los mejores aportes desde nuestra provincia, nuestra historia en el mejor sector y considerando la necesidad de dar a luz una nueva herramienta.

Estos conceptos fueron realmente remitidos en el documento que firmaron todos los presentes. Posteriormente, nuestro intendente Pablo Luque pudo llegar a Capital Federal y mantuvo una reunión con el presidente de YPF.

El presidente de YPF le transmitió que tuviéramos tranquilidad, que seguramente en los próximos días va a visitar Comodoro Rivadavia para reunirse con todas las partes y dar detalles de todo lo que es el alcance del proyecto y, fundamentalmente, darle la participación que está exigiendo naturalmente nuestra provincia.

Algunos de los aspectos más importantes que ha transmitido nuestro intendente y que naturalmente surge de esta reunión es que se tiene que tener mucho cuidado en todo lo que signifique incentivos, que no solamente se centralicen en Vaca Muerta sino fundamentalmente que tengan las características y las observaciones que de alguna manera reflejan todos los yacimientos de la Cuenca del Golfo San Jorge y la necesidad de que también estén privilegiados con los incentivos a nivel nacional.

En el documento esto quedó reflejado en el punto 7: "Consideramos que el proyecto de ley debe contemplar tanto el plan de inversiones plurianuales que se viene desarrollando como la fijación de reglas claras para quienes proyectan nuevas inversiones".

En este sentido el intendente Pablo Luque con el director o el presidente de YPF fue claro al transmitir las siguientes inquietudes que han surgido en esta reunión. Creemos que el proyecto debe reflejar cuestiones tales como: 1°) Incentivar la inversión en yacimientos maduros, tanto en áreas marginales como en áreas con oportunidades de nuevos desarrollos. 2°) Incentivar a las empresas que vienen apostando desde hace muchos años en nuestra cuenca en crudos convencionales, que sostienen la inversión, la actividad, el trabajo, la producción y la exportación. 3°) Incentivar la producción, la inversión incremental analizando los criterios que permitan potenciar las áreas convencionales, en especial en el Golfo San Jorge. 4°) Incentivar las exportaciones con la eliminación de los derechos de exportación. Promover el desarrollo de proveedores locales y promover la generación de empleo genuino, entre otras consideraciones que hay que tener en cuenta, fundamentalmente todo lo que está relacionado con la importación de polímeros para la actividad de producción terciaria.

Finalmente, si bien no conocemos el proyecto, de lo que ha trascendido surge cierta preocupación de los actores que participan en la reunión respecto del criterio de producción e inversión incremental, que consideramos perjudica áreas convencionales, en especial en el Golfo San Jorge, en cambio al régimen de permiso de exportación, que perjudica y desincentiva a las empresas que exportan actualmente producción de áreas convencionales y que vienen invirtiendo desde hace muchos años para sostener la actividad.

Vamos a estar insistiendo en cada uno de los informes que vamos a transmitir en este recinto, porque en determinado momento esta Legislatura va a tener que fijar posición con respecto al conocimiento oficial de este anteproyecto. Lo estamos transmitiendo con mucho tiempo, destacando la movilización de los trabajadores organizados tanto petroleros convencionales como jerárquicos, camioneros, UOCRA.

Estamos tratando por todos los medios de hacernos del anteproyecto para enriquecerlo y tener garantizado que la actividad hidrocarburífera para los próximos veinte años está contemplada en forma positiva dentro de ese anteproyecto.

Quiero recordarles a todos los presentes que ya en el 2014 esta Legislatura fue protagonista al momento de defender los intereses de la provincia y -fundamentalmente- todo lo que está relacionado con los alcances de la ley de hidrocarburos.

En el año 2014 estábamos a dos años de la recuperación de YPF por parte de la presidenta de la Nación, la compañera Cristina Fernández. La recuperación de YPF fue posible por la movilización de todos los trabajadores petroleros de la Cuenca del Golfo San Jorge, Santa Cruz y Chubut en Ramón Santos.

En Ramón Santos se reunieron los dos gobernadores, de Chubut y Santa Cruz, y llevaron a la práctica todo lo que significó sacarle los yacimientos a Repsol.

Eso posibilitó que en el Congreso de la Nación la presidenta posibilitara la recuperación de YPF y, posteriormente, la propia presidenta Cristina Fernández destacó lo que significó Comodoro Rivadavia, sus movilizaciones, para recuperar la que, de alguna manera, tenemos hoy como empresa estatal con mayor participación accionaria del Estado Nacional.

Pasaron dos años y el CEO de YPF recuperada no tuvo mejor idea que elaborar un proyecto de ley para beneficiar a Vaca Muerta y dejar postergada a la Cuenca del Golfo San Jorge. El 7 de agosto de 2014 la Legislatura de la Provincia del Chubut, por unanimidad, rechazó el proyecto de Nación, rechazó el proyecto de Galuccio y apoyó el posicionamiento de los gobernadores de las provincias productoras.

En la sesión del 7 de agosto del 2014, se movilizó todo el sector de trabajadores petroleros, camioneros, UOCRA, afectados por los riesgos de pérdidas de inversiones a esta Legislatura.

En primer lugar, en esa sesión trascendental, los trabajadores petroleros le entregaron al vicegobernador, Gustavo Mac Karthy, una plaqueta que está acá, en nuestras instalaciones de la Legislatura, reconociendo todo el trabajo legislativo que habían llevado adelante, apoyando, defendiendo y aprobando no solamente la Legislatura, sino fundamentalmente el gobernador Martín Buzzi y naturalmente el vicegobernador, nuestro compañero Gustavo Mac Karthy.

Se le entregó la placa en reconocimiento a las leyes de hidrocarburos que se habían aprobado en el 2012 y todo lo que significó la discusión de las prórrogas de las concesiones petroleras durante el mandato de Buzzi - Mac Karthy.

Con respecto al proyecto de ley de Galuccio, por unanimidad, la Legislatura de la Provincia del Chubut declaró: "Artículo 1°. La Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut sostiene la defensa de la plena vigencia de la Ley nacional n° 26197, denominada «ley corta», y su anclaje constitucional en el artículo 124°, último párrafo de la Constitución Nacional, donde expresa que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

"Artículo 2°. Exhortar al señor presidente de YPF, ingeniero Miguel Galuccio, a sumarse en defensa de los intereses de las provincias productoras de hidrocarburos y sus respectivos gobernadores, demostrando así que el federalismo no es una proclama vacía de contenido, sino el verdadero horizonte de nuestra empresa nacional, por cuya recuperación luchamos quienes hoy efectuamos este reclamo desde esta Legislatura."

“Artículo 3°. En este sentido apoya las gestiones que vienen realizando los gobernadores de las Provincias de Chubut, Mendoza, Neuquén y Río Negro, integrantes de la Organización Federal de las Provincias Productoras de Hidrocarburos, como así también lo manifestado por el Parlamento Patagónico a través de las Provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, quienes instan a todos los integrantes de la OFEPHI a defender los logros obtenidos oportunamente a través de la reforma constitucional de 1994 y a través de la sanción de la «ley corta».”

“Artículo 4°. La Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut sostiene que la mejor forma de lograr objetivos comunes que beneficien a la Nación y a las provincias productoras de petróleo y gas, convencional y no convencional, es a partir del diálogo razonable, buscando el entendimiento y la comprensión a través de la cooperación.”

“Artículo 5°. Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, doctor Martín Buzzi, al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los señores gobernadores de las provincias productoras de hidrocarburos, a todos los intendentes y responsables de las comunas rurales de la provincia, al presidente de YPF y directores de la empresa, a las honorables legislaturas de las provincias que integran la OFEPHI, al Parlamento Patagónico, al secretario general del Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, al secretario general de la CGT «Saúl Ubaldini» de Comodoro Rivadavia, al secretario general de Petroleros Jerárquicos y a las autoridades de la Cámara Empresaria de la Industria Petrolera.”

“Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.”

Este posicionamiento, en la gestión de Martín Buzzi y el compañero Mac Karthy, tuvo éxito porque la presidenta de la Nación dio lugar al planteo transmitido desde esta Legislatura, se le dio participación a la OFEPHI y los gobernadores de provincias productoras modificaron el proyecto de ley donde no habían tenido participación y, de alguna manera, derrotaron las intenciones que tenía el CEO de YPF, el señor Galuccio.

Vuelvo a insistir, las próximas semanas serán trascendentales porque de acuerdo a lo que ha transmitido nuestro intendente, compañero Pablo Luque, llegará el presidente de YPF a Comodoro Rivadavia.

Naturalmente, por el otro lado, el Gobernador de la Provincia, Mariano Arcioni, con el ministro Martín Cerdá, llevan adelante el trabajo de presentación de correcciones a los proyectos que han trascendido a través de la OFEPHI.

Esperamos que el proyecto que ingrese al Congreso de la Nación tenga realmente el respaldo de la Provincia del Chubut con las correcciones que se van a realizar y, fundamentalmente, tratando de garantizar para los próximos veinte años, para la Provincia del Chubut, para el flanco norte de Santa Cruz, la Cuenca del Golfo San Jorge, un plan de actividades hidrocarburíferas con los incentivos que necesita nuestra cuenca, a los fines de garantizar inversiones, producción, empleo, exportación, desarrollo sustentable de toda la cuenca.

Queremos dejar muy en claro que respaldamos la política energética de Nación, respaldamos toda legislación que pueda favorecer a Vaca Muerta, pero queremos también las mismas medidas legislativas en cuanto a incentivos para la actividad en la Cuenca del Golfo San Jorge.

Quería informar esto, compañero Presidente, como antecedente de los hechos que seguramente se van a estar originando en la medida que vaya evolucionando la comunicación entre Provincia, Nación, municipios, organizaciones sindicales, cámaras empresarias, con respecto al anteproyecto que de alguna manera determina las inversiones y los incentivos que va a tener nuestra industria para los próximos veinte años. Nada más, compañero Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputado Gómez.  
Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señor Presidente.

Tengo dos temas en los cuales nuestro Bloque quiere expresarse. Uno es éste que acaba de mencionar el diputado Gómez y, como bien él decía, hemos estado acompañando en una convocatoria que hizo el Gobernador a los distintos Bloques, a legisladores nacionales, a representantes de los trabajadores, allí, en una reunión que se llevó adelante en Comodoro Rivadavia por la enorme preocupación que genera este proyecto del Gobierno Nacional respecto a una ley que traería -o llevaría mejor dicho- incentivos a la producción petrolera, pero en otra provincia, en la Provincia del Neuquén.

Por supuesto, nosotros no estamos aquí hablando de localismos ni mucho menos, pero sí tenemos que dejar en claro que nosotros representamos a los chubutenses y que cualquier modificación que exista en el marco hidrocarburífero puede afectar a dos cuestiones muy importantes y básicas de la economía chubutense.

La primera tiene que ver con poner en riesgo fuentes de trabajo, porque ese proyecto -que se conoce a través de algunas publicaciones especializadas, pero no porque el Gobierno Nacional lo haya mostrado- genera muchísima preocupación, porque a simple vista surge que el sector empresario se sentirá mucho más atraído a aumentar sus inversiones en la provincia del Neuquén y lógicamente a disminuirlas en la provincia del Chubut.

Primer impacto, pérdida de empleo en nuestra provincia; segundo impacto, disminución en las regalías hidrocarburíferas, porque en la medida en que se incrementen o se sigan incrementando las producciones en otras provincias -particularmente en la Provincia del Neuquén- va a afectar a la economía de nuestra provincia.

Hoy, uno de los principales ingresos con los cuales el Estado Provincial les hace frente a los compromisos que tiene, fundamentalmente a los compromisos salariales de los trabajadores estatales, es precisamente las regalías hidrocarburíferas, que superan los treinta millones de dólares mensuales -solamente este ingreso- en las arcas provinciales.

Así que esta norma que se pretende a escondidas, con un ocultamiento de parte de los funcionarios nacionales, nos tiene que tener a todos los chubutenses en alerta.

Celebro que el Gobernador haya convocado a todos los espacios políticos para defender en conjunto a los chubutenses. Lamentablemente, algunos legisladores nacionales no estuvieron presentes allí. Con bastante bondad, el diputado Gómez decía que estaban ocupados en el Congreso de la Nación; esperemos que sea así y no que estén haciendo la vista gorda y dejando pasar algo que puede afectar a quienes los han votado para estar allí en el Congreso de la Nación.

Senadores y diputados, reivindicó a quienes sí estuvieron presentes, al senador Pais, al diputado nacional Menna, a la diputada nacional Rosa Muñoz, que presenciaron virtualmente y se expresaron sobre esta situación.

Pero no podemos dejar pasar igualmente que respecto de la actividad hidrocarburífera en nuestra provincia ya ha habido en los últimos años cambios sustanciales.

Chubut durante décadas fue el principal productor hidrocarburífero del país, pero ya en el año 2020 esa ecuación se va modificando y pasamos a ser el segundo estado con mayor producción; por poco, ocho

millones trescientos mil metros cúbicos de producción en Chubut y un poquito más en Neuquén, ocho millones setecientos mil. Pero esto nos tiene que hacer abrir los ojos a los chubutenses.

La actividad, una actividad que con mucho esfuerzo los trabajadores del sector llevan adelante y que con eso sostienen buena parte de la economía de la provincia, está en riesgo si se avanza con este tipo de proyectos que están impulsando funcionarios del Gobierno Nacional.

El diputado Gómez hacía mención a que ese proyecto lo que hace es privilegiar o darle algún incentivo a aquellas provincias en las cuales haya mayor inversión en el sector. Y les puedo decir que desde hace ya muchísimo tiempo la provincia del Chubut no es en donde más invierte el sector petrolero.

De hecho, para este año 2021, según las inversiones previstas y poniendo a YPF como ejemplo -pongo a YPF porque lo mencionó el diputado Gómez y no podemos dejarlo pasar-, sólo YPF prevé invertir en Neuquén mil setecientos ochenta y cinco millones de dólares; en cambio, en Chubut tiene previsto para este año invertir trece veces menos que lo que va a invertir en Neuquén, solamente 137 millones. De hecho, somos la cuarta provincia en prioridad de YPF; primero está Neuquén, después Santa Cruz, Mendoza y -cuarta- Chubut.

Así que cuando hablamos de YPF, cuando hablamos de esa empresa nacional, también tenemos que ver cuál es la mirada que tiene YPF respecto a nuestra provincia. Cuarta en prioridades, trece veces menos inversiones en Chubut que en Neuquén.

Digamos todo respecto de esto. También lo que mencionaba anteriormente respecto de las inversiones que en los últimos nueve años se han realizado en el sector petrolero en Neuquén y Chubut, 32.000 millones en Neuquén y sólo 10.000 en Chubut, el triple de inversiones en la provincia del Neuquén.

Por eso, esto nos tiene que poner a todos en una situación de alerta respecto de las políticas que se están desarrollando o se pretenden desarrollar en materia hidrocarburífera, porque la provincia del Chubut está pasando a un segundo plano, y aquí quien tiene que poner especialmente el ojo es el Gobierno Nacional.

Nosotros debemos defender desde nuestras bancas; lo decía muy bien el diputado Gómez, probablemente nos tengamos que expresar con mayor firmeza, los chubutenses, respecto de esto.

Y acá no importan las banderías políticas, si gobierna un partido o gobierna otro, los chubutenses debemos defender a los chubutenses, particularmente nosotros -que nos han votado para eso- y los legisladores nacionales -que también han sido votados para eso-.

Así que acompaño y acompañamos en su momento con la señora diputada Aguilera este documento al que hacía mención el diputado Gómez; también estaba la diputada Casanovas, la diputada Goic, el diputado Pais y algunos otros diputados -Gómez, Mongilardi- y legisladores nacionales.

- 4 -

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL ISSYS

Quiero con esto dar por finalizado este tema y referirme a algo que votamos hace unos minutos aquí, un proyecto que fue presentado por varios diputados, tratado sobre tablas y aprobado, y que, por supuesto, es importante para el funcionamiento del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Pero también hay otras cosas importantes en el Instituto que no podemos dejar pasar, los jubilados son los únicos con los cuales aún no se ha acordado el pago de la deuda que mantiene el Gobierno Provincial.

Se ha ido con parches y nosotros hemos contribuido para que el Poder Judicial tenga algunas soluciones; hemos contribuido con los trabajadores de aquí, de esta Casa; el Poder Ejecutivo ha ido cerrando acuerdos sobre una cuestión impensada hace algunos años, que sueldos atrasados se pagaran en cuotas. Pero, bueno, es la solución que han encontrado y nosotros allí no nos vamos a meter. Para eso el Gobierno tiene su responsabilidad y los trabajadores tienen sus representantes.

Pero los jubilados, por supuesto, son los menos visibles porque los jubilados no pueden hacer paro; los jubilados se manifiestan como pueden; personas mayores que han trabajado toda su vida y las vemos con frío, acá, frente al Instituto manifestándose para cobrar sus haberes atrasados. Sin embargo, sigue sin haber una respuesta para este sector.

Le exigimos al Gobernador de la Provincia, al Poder Ejecutivo que de una vez por todas solucionen la situación de los jubilados, y también se lo exigimos a las autoridades del Instituto que pareciera que están allí atornillados. Y digo "atornillados" porque habrán escuchado -y, seguramente, quienes están siguiendo esta sesión también- que los mandatos en el directorio de los representantes activos y pasivos son de dos años. Pero ¿saben cuántos años llevan?, cinco años en funciones, porque el Poder Ejecutivo sigue sin convocar a elecciones para renovar esos representantes.

Con la diputada Aguilera hace unas semanas presentamos una acción judicial, un mandamiento de ejecución para ordenarle o para que la Justicia le ordene al Gobernador cumplir con una obligación, que es la de convocar a elecciones para renovar al vocal de los activos y al vocal de los pasivos.

Lamentablemente, no tuvimos éxito, ni en primera ni en segunda instancia el Poder Judicial nos dio la razón. Por supuesto, no estamos de acuerdo con la resolución que se ha tomado, pero la respetamos porque somos respetuosos de lo que el Poder Judicial dice.

Pero el argumento que exhibió el Poder Ejecutivo para no convocar es la situación de la pandemia. Sin embargo, el mismo Poder Ejecutivo acaba de convocar a elecciones en dos comunas rurales, se va a votar ahora en las primarias y en las generales.

También ha convocado para representantes del Consejo de la Magistratura en las circunscripciones de Trelew y de Esquel. Pero en Seros, en el instituto, allí no; los trabajadores y los jubilados no pueden elegir a sus representantes. Una curiosidad; para algunas cosas sí se puede convocar y para otras no.

Vamos a seguir insistiendo en nombre del radicalismo, en nombre de este Bloque con la regularización y la normalización del Instituto.

Esto que se votó recién es un avance. Pero el Poder Ejecutivo tiene una obligación, la de convocar a elecciones.

Los funcionarios, los representantes de los trabajadores tienen que durar dos años en sus mandatos, no tres, cuatro, ni cinco como llevan.

Así que, señor Presidente, para dejar clara cuál es nuestra posición, exigimos al Poder Ejecutivo, exigimos al Gobierno que convoque a elecciones para renovar a los representantes de los trabajadores activos y también de los jubilados en el Instituto. Es una vergüenza, es una caradurez que el Poder Ejecutivo insista en no convocar.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Pagliaroni.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 5 -

## **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 019/21**

**SRA. AGUILERA:** Gracias, señor Presidente, buenos días.

Es para referirme y presentar un proyecto de declaración -que solicito sea pasado a comisión- sobre la situación actual que están viviendo no sólo en nuestra provincia el Liceo Militar General Roca, sino todos los liceos del país.

Como todos sabemos, los liceos son instituciones de formación de educación obligatoria inicial, primaria y secundaria, mixtas, que brindan realmente un servicio educativo de excelencia.

Nace en 1938, con la presidencia de Agustín Pedro Justo, el primer liceo militar y, a partir de allí, se van fundando en distintas provincias idénticas instituciones educativas pertenecientes a las tres Fuerzas Armadas.

En nuestra provincia tenemos el Liceo Militar General Roca en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que nace en 1966.

Los liceos han sido a lo largo de toda su historia sinónimo de formación académica de calidad y de fomento de valores republicanos básicos para la vida en comunidad.

Sin embargo, el Ministerio de Defensa, con fecha 5 de agosto de 2020 dicta la Resolución n° 255, que establece la reformulación de los liceos y el cambio de plan pedagógico para las instituciones.

No sólo tienen un cambio en su dependencia -actualmente dependen del Ministerio de Defensa y pasarían a depender de la Universidad de la Defensa- sino que, además, se modifica todo el plan y toda la estructura de los liceos. Dejan de tener un director militar para pasar a tener un director civil. Dejan de tener prácticas militares y dejan también de tener la escuela con internado, que es la modalidad que actualmente poseen.

En nuestro liceo, sumamente arraigado en la comunidad de Comodoro Rivadavia, parte de su historia, muchos de los exitosos profesionales que hoy contamos en la provincia en todas las ramas de las distintas profesiones han egresado del liceo militar.

Actualmente, con el Liceo Militar de Comodoro Rivadavia, todos los liceos del país son nueve y pueden exhibir un dato no menor, más del 75% de los alumnos que egresan del liceo militar continúan y culminan sus estudios universitarios.

En un país y en una provincia como la nuestra sobre todo, en la que hace cuatro años que no hay clases, los liceos han sido una oferta educativa válida para muchas familias, no sólo de esta provincia, sino también de Santa Cruz.

Recordemos que la situación que tiene hoy Chubut en cuanto a la discontinuidad en las trayectorias educativas la padeció años anteriores la Provincia de Santa Cruz. Y para las familias de todo el sur de la Patagonia el liceo es una opción para que sus hijos puedan tener una formación académica con modalidad de internado; de otra manera, atento a las distancias, no podrían acceder a la misma.

Además, lo que queremos destacar es que hay todo un movimiento de padres de ex liceístas en todo el país para evitar que esto se lleve adelante.

Consideramos que las políticas públicas tienen que ser para solucionar la vida de la gente y no para generar este tipo de situaciones en las cuales privan a los padres, fundamentalmente, de elegir libremente la educación de sus hijos.

Con esto, nuevamente, se violan derechos constitucionales y tratados internacionales a los que siempre hacemos referencia cuando hablamos de educación en esta provincia.

Es por eso que queremos presentar este proyecto de declaración y, luego, en comisión solicitaremos el acompañamiento de nuestros pares a efectos de exhortar al Ministerio de Defensa de la Nación que deje sin efecto la Resolución n° 255/2020 respecto de los liceos militares de todo el país, que promueve su desnaturalización, modifica estructuras fundamentales para el sistema militar, termina con la modalidad de internado, entre otros puntos y priva con ello de la oferta educativa con la que hoy cuentan los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

También exhortar al Ministerio de Defensa para que atienda el reclamo de los padres que están movilizados en todas las regiones donde hay liceos militares y que se adopten decisiones que garanticen la viabilidad y el acceso a la oferta educativa.

Y exhortar al Gobernador de la Provincia, al intendente de Comodoro Rivadavia y a todo el arco político para que defiendan el liceo militar General Roca con asiento en esa ciudad por la inserción histórica, por el desarrollo que ha demostrado a lo largo del tiempo y por ser una institución que pertenece a la ciudad y que goza del afecto de todos los comodorenses.

Así es que dejo presentado el presente proyecto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada Aguilera.

Se toma por Secretaría y se envía a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación.

**- IV -**

### **CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores, se da por finalizada la presente sesión. Muy buenos días para todos y todas.

- Eran las 10:20.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**- V -**

### **APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN N° 103/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203/21 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 104/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse a la señora ministra de Educación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Cuáles son las acciones estratégicas que considera el Plan Acompañar y concretamente cómo se ejecutan en la provincia del Chubut?, indicando localidades de incidencia.
- b) Resultados finales del diagnóstico realizado en el marco del Plan Acompañar llevado adelante desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2020. Cantidad de estudiantes de la provincia del Chubut desvinculados del sistema educativo.
- c) Indique cómo actualiza la información obtenida por el diagnóstico del Plan Acompañar el Ministerio de Educación de la Provincia. Dispositivo de recolección de información y periodicidad. De existir, datos de la última actualización.
- d) ¿Qué acciones concretas decidió el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a partir de los datos obtenidos por la etapa de diagnóstico del Plan Acompañar?
- e) ¿Cuál es la evaluación parcial de las acciones concretas llevadas adelante? ¿Qué resultados han arrojado y cómo han influenciado en el mejoramiento de la interrupción de trayectorias pedagógicas?
- f) ¿Cuál es el criterio que se adoptó para seleccionar las ciudades de la provincia en las que se lleva a cabo el Programa Acompañar? ¿Qué acciones se llevaron adelante respecto de las restantes localidades?
- g) Cantidad total de estudiantes que concurren a las actividades propuestas a través del Programa Acompañar. Discrimine por localidad.
- h) Respecto de las localidades en las que se llevan adelante el Programa Acompañar, indique criterio de selección de las zonas o barrios en los que se decide llevar adelante.
- i) Explique cuál es el propósito de los talles que se enmarcan en el Programa Acompañar y cómo éstos permiten la recuperación de las trayectorias interrumpidas.
- j) Cronograma de ejecución de actividades enmarcadas en el Programa Acompañar durante todo el año 2021.
- k) ¿Qué otras acciones se están llevando adelante por parte del Ministerio de Educación de la Provincia por fuera del Programa Acompañar para atender las diferentes realidades que se evidencian en todo el territorio provincial?

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 105/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Pesca de la Provincia por el plazo de diez (10) días para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 097/21 de la Honorable Legislatura, referida a los cuadros tarifarios homologados por la autoridad de aplicación correspondientes al período 2016 hasta la actualidad (conforme el artículo 11º inciso b) de la Ley IV n° 6).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut